

Bases completas CONCURSOS DE CUENTOS NAVIDEÑOS 2022 “OBJETIVO MÁS LETRAS”

OBJETIVO MÁS LETRAS, asociación de ámbito nacional sin ánimo de lucro, con CIF núm. G06772537, constituida con fecha 7 de enero de 2021, clasificada y autorizada por Resolución del Registro Nacional de Asociaciones en fecha 23 de abril de 2021, que aparece registrada en la Sección 1ª con número nacional 622082, ha decidido convocar varios certámenes anualmente, donde se alternará el relato corto, el cuento y la poesía, bajo diferentes temáticas que se conocerán en las bases de cada certamen.

Las bases que regirán la convocatoria del **CONCURSO DE CUENTOS NAVIDEÑOS 2022 “OBJETIVO MÁS LETRAS”**, son las siguientes:

1. Tipo de género: **CUENTO**
2. **Título libre. Temática: “Navidad”** (con el sentido que cada autor/a elija)
3. **Premio: 150€ y diploma.**
4. Pueden presentarse personas mayores de edad de nacionalidad española, con textos en lengua española, que sean originales e inéditos y no publicados ni parcial ni totalmente.
5. El texto debe estar escrito con tipo de letra Arial 12 puntos con espaciado interlineal 1,5. El **número de caracteres deberá de ser de un máximo de 20.000 (incluyendo espacios en blanco)**.
6. Serán únicamente seleccionados para su valoración aquellos cuentos que lleguen entre las **9h del día 21 de noviembre hasta las 21h del día 9 de diciembre de 2022** (franja horaria Madrid) al buzón del siguiente email: concursos.objetivomasletras@gmail.com.
7. ¿CÓMO HACER LLEGAR LOS CUENTOS Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A SU AUTOR/A? Mediante **2 archivos en formato pdf**:
 - a) **ARCHIVO 1**: Debe contener título, cuento (máximo 20.000 caracteres) y seudónimo del autor/a. (Si falta el título o el seudónimo se descalificará). **IMPORTANTE** que **el seudónimo no sea utilizado en otras redes sociales o que lo relacionen fácilmente con su autor** (en dicho caso se descalificaría). Este archivo 1 debe denominarse de la siguiente manera: primeras 10 letras del título + primeras 10 letras del seudónimo, con un (.) en medio. Ejemplo: “El día que renací” de Eloise. El archivo se denominaría: **eldiaquere.eloise.pdf**
 - b) **ARCHIVO 2**: en este segundo archivo se debe hacer constar los datos del autor/a, esto es: **nombre y apellidos verdaderos de persona autora, provincia de residencia, título de su obra y pseudónimo elegido, teléfono y email de contacto**. El archivo se denominará igual que el archivo 1, pero añadiendo delante “aut.” (según el ejemplo anterior: **aut.eldiaquere.eloise.pdf**)
8. Como cabecera del email debe ir: **CUENTOS 2022** + la misma denominación del **archivo 1** (ejemplo: **CUENTOS 2022 eldiaquere.eloise**). Y en el cuerpo del email se indica que se adjuntan dos archivos PDF para el CONCURSO CUENTOS NAVIDEÑOS 2022 OBJETIVO MÁS LETRAS, pero en ningún caso debe hacerse ninguna alusión al nombre verdadero de la persona autora, ni dato que lo pueda hacer intuir. En caso contrario será descalificado.

9. El proceso para elegir la persona ganadora será el siguiente: **pasarán únicamente a preselección los primeros 75 cuentos recibidos** en el buzón del email indicado en el punto 6. El resto será descartado y mediante publicación en las webs de las entidades participantes se procederá a la notificación del título y seudónimo de los 75 cuentos seleccionados. Durante las siguientes semanas a su recepción y **hasta fecha 13 de enero de 2023 los 75 cuentos pasarán una preselección** a través de algunas de nuestras unidades de lectura externas colaboradoras (suelen ser clubs de lectura, clubs deportivos, centros hospitalarios, prisiones, centros académicos...). Lógicamente las Unidades de Lectura solamente recibirán el archivo 1, por lo que desconocerán su autoría. Finalmente, estas **unidades de lectura elegirán los 9 cuentos mejor valorados**. El **lunes 16 de enero de 2023 se harán públicos** los títulos y seudónimos de los nueve finalistas a través de un anuncio en nuestra revista digital www.objetivomasletras.org y, paralelamente en un anuncio en la red social digital LETTERS PEOPLE www.letterspeople.com.
10. Los nueve finalistas deberán competir en la comunidad de la red social de LETTERS PEOPLE y el cuento vencedor será el que más votos (“likes”) reciba desde las 9h del 16 de enero a las 21h del 25 de enero. Por ello es **CONDICIÓN INDISPENSABLE** que los participantes, a la par que envían su cuento a concurso, se inscriban antes del 09/12/22 en la web LETTERS PEOPLE, accediendo al enlace <https://letterspeople.com/registro-de-lectores/> si no tiene ningún libro publicado o al enlace <https://letterspeople.com/autores/quiero-ser-escritor/> si ya tiene algún libro publicado.

Es un registro gratuito que la plataforma nos cede para utilizar su funcionalidad de publicaciones en la red y contabilización de votos. Cada usuario de la plataforma únicamente puede emitir un único voto por cuento, pero sí puede votar más de un cuento. **Será ganador entre los seis finalistas el que reciba más votos hasta las 21h del día 25 de enero de 2023.**

Una vez registrados y mientras dura el proceso del concurso puede interactuar con otros miembros lectores o escritores de la red, invitar a otras personas para que se registren en la red social de LETTERS PEOPLE y sigan su perfil, realizar reseñas de libros, subir fotografías o videos, y cualquier otro tipo de publicación, pero en ningún caso debe informar o hacer entender con qué seudónimo o título ha participado en este concurso. Si esto ocurriera durante los términos de este concurso se incurriría en automática descalificación.

No estar registrado en LETTERS PEOPLE y con todos los elementos que se exigen en el PERFIL provocará que no pase al proceso de preselección (obligatorio poner fotografía)

11. El premio será entregado antes del 31 de enero de 2023 que consistirá en 150€ y un diploma.
12. Las personas participantes de los escritos, por el mero hecho de enviarlos, según se ha expuesto en las anteriores bases, dan su conformidad a que éstos sean leídos y preseleccionados por miembros de las unidades de lectura colaboradoras con OBJETIVO MÁS LETRAS y a que se cedan los nueve finalistas para su publicación en la plataforma digital LETTERS PEOPLE, para ser votados a través de su red social.
13. Acabado el certamen, todos los escritos serán destruidos.

14. El nombre de las “UNIDADES DE LECTURA” serán conocidas durante el proceso de forma pública, a través de sendas publicaciones en las webs de OBJETIVO MÁS LETRAS y LETTERS PEOPLE (a). Está totalmente prohibido contactar con ellas durante el proceso de preselección y hacerlo será causa de descalificación. Igualmente, la organización del certamen y la red social digital colaboradora no mantendrán ningún tipo de comunicación ni correspondencia con las personas participantes durante todo el proceso.
 15. Será potestativo de la organización publicar por cualquier medio una antología de los poemas, cuentos o relatos premiados en sus diferentes concursos literarios, en solitario o en colaboración con uno o varios sellos editoriales, entendiéndose que las personas premiadas prestan su conformidad, y ceden sus derechos a la asociación organizadora así como a la sociedad limitada Letters People, S.L., (la propietaria de la red social) durante cinco años desde la fecha que se publica que ha sido el texto ganador, renunciando a cualquier derecho o remuneración económica distinta a la ya recibida con el premio, para que cualquiera de las dos entidades pueda decidir su publicación o no.
 16. La organización se reserva el derecho de modificación de las bases, cuyos cambios se notificarían en la web de la convocatoria.
- *La asociación Objetivo más Letras y la sociedad mercantil Letters People, S.L. adquieren el compromiso de advertir a las entidades y personas que lean los escritos participantes su responsabilidad respecto a los derechos de protección de datos y propiedad intelectual que amparan a los escritos y a sus creadores, para que no puedan ser reproducidos, copiados o plagiados, ni obtener beneficios económicos por ellos, sin el consentimiento de su autoría.*